



Tema:

Aprobación del Programa de Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como Estrategia para la Mitigación del Cambio Climático en el Distrito Federal 3ra. Etapa.

Fundamento Legal



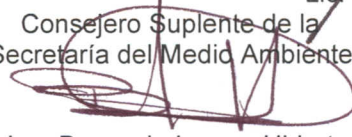

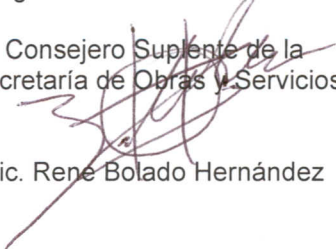

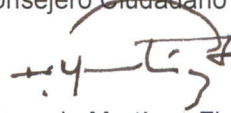
Artículos 70, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F; relativos a la aprobación de los programa y planes de trabajo por parte del Órgano de Gobierno.

Acuerdo:

1. Se aprueba el *Programa de Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como Estrategia para la Mitigación del Cambio Climático en el Distrito Federal 3ra Etapa* por un monto de \$12,961,609.00 (Doce millones novecientos sesenta y un mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.), para el que se dispone de recursos federales por \$10,369,287.20 (Diez millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y siete pesos 20/100 M.N), y la contraparte de recursos del Distrito Federal que asciende a \$2,592,321.80 (Dos millones quinientos noventa y dos mil trescientos veintiún pesos 80/100 M.N).
2. Se instruye al Titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para:
 - Cumplir con las disposiciones legales y normativas federales y del Distrito Federal para la adecuada aplicación de los recursos autorizados.
 - Realizar las adecuaciones programático presupuestales para alcanzar los resultados programados.
3. Continuar con las gestiones pertinentes ante las instancias gubernamentales del Distrito Federal para garantizar la disponibilidad de los recursos financieros hasta por un monto de \$2,592,321.80 (Dos millones quinientos noventa y dos mil trescientos veintiún pesos 80/100 M.N).

Firmas de Consejeros;

Consejero Presidente Designado

 Lic. Fernando Mependez Garza	 Ing. José Manuel Sánchez Carrasco
 Ing. Bernardo Lesser Hiriart	 Lic. Javier Romo y Fuentes
 Lic. Rene Bolado Hernández	 Lic. Javier Romo y Fuentes
 Dr. Leonardo Martínez Flores	